

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Ramona Abella Abella contra doña Antonia Broto Sala, se saca a pública subasta por primera vez y por veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate día 26 de abril, a las doce horas, y en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la avenida del Caudillo, Palacio de Justicia.

Los bienes objeto de subasta son:

Porción de tierra sita en este término. Partida de Balafia, de superficie 223 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda en frente, en una línea de siete metros 10 centímetros, con calle en proyecto; derecha entrando, con Juan Pages; detrás e izquierda, resto de la finca que quedó de Dolores Gorgori Bochaca. Inscrita en el libro 101 de Lérida, folio 132, finca 11.316 del Registro de la Propiedad de Lérida. Tipo de tasación: 132.000 pesetas.

Se significa: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado previamente en establecimiento adecuado, una cantidad igual, como mínimo, al 10 por 100 del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubrieran dicho tipo.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a reclamar ninguna otra.

Que el rematante acepta y se subroga, si las hubiere, en las cargas preferentes y anteriores, entendiéndose que las acepta y que no se dedicará a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 2 de marzo de 1965.—El Magistrado Juez, Enrique Molina.—El Secretario Judicial, Benito Vicente.—1.179-C.

MADRID

En los autos de secuestro seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Construcciones Govasa, S. A.», para hacerse cobro de un préstamo de 43.000 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia del Banco, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de quince días, la siguiente finca:

En Bilbao (avenida del Ejército, número 18): Piso primero, izquierda. Mide, con inclusión de la superficie de los balcones, 104,50 metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, comedor-sala, cuarto de baño, cocina, hall y retrete, y linda, al Norte, con propiedad de don Juan José Grao; al Sur, con la avenida del Ejército; al Este, con propiedad de don José María Valdenebro y otros, y al Oeste, con el piso primero, derecha, de la casa de la que forma parte éste.

En los elementos comunes le corresponden el 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao, en el tomo 670, libro 50 de Deusto, folio 168, finca número 2241, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de préstamo en la suma de 86.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 26 de mayo próximo venidero doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado número 10 y en el de igual clase de Bilbao, a las doce horas.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que el indicado piso sale a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad indicada de 86.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 en efectivo metálico de la cantidad antes indicada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la subasta se celebrará en los Juzgados de Primera Instancia número 10 de Madrid y de Bilbao, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio en que sea rematada la finca se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que el rematante los acepta y se conforma con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.081-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre contra don Miguel Díaz Tena, sobre pago de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa sita en esta capital, y su calle de San Bernardo, con vuelta a la Travesía de La Parada, señalada por la primera con el número 8 antiguo y 23 moderno de la manzana 498, la cual tiene de línea por la calle de San Bernardo 25 pies; por la Travesía de La Parada, 79 pies y 3/4; por la medianería izquierda de la finca,

46 pies y 3/4, en cuyo final vuelve esta última en línea de 26 y 1/4 de pies, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de 23 pies y 3/4. Formando ángulo recto con este trozo, continúa la medianería en línea de 51 pies, cuyas líneas comprenden en sí 2.642 pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por el frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelo Martínez Alcubillo, y por el testero, con otra de don Manuel Barba.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 6 de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez y por el tipo de 400.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la expresada cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—2.056-E.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra doña Matilde Álvarez González y don Manuel Savoia González, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En La Laguna.—Casa de una planta con frente al camino de la Triciada, a la que no tiene todavía señalado número de orden, y en parte el solar que ocupa de la suerte número 5 del Llano de La Laguna, y contiene una superficie de 874 metros cuadrados con 54 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 85 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados, y linda, al Naciente o frente, con el camino de la Triciada; por el Poniente o espalda, finca adjudicada a don Antonio Alvarez González; por la derecha o Norte, la

de herederos de don Diego Hernández, y por la izquierda o Sur, las que pertenecen a don Gregorio Jiménez, don Benito Rodríguez y herederos de don Rafael Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna en el tomo 613 del archivo, libro 301 de esta ciudad, folio 200 vuelto, inscripción 3.ª de la finca número 21.488.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de San Cristóbal de La Laguna, se ha señalado el día 5 de mayo próximo a las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 90.000 pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.083-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Bravo, en representación de «Gránulos Diana, S. A.», contra don Manuel Sánchez Fernández, sobre pago de pesetas; en los que se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—Fábrica de tinajas en la calle de Casas Quemadas, en término municipal de Colmenar de Oreja, antes camino de la Poza del Moral; consta de un horno para cocer tinajas, una pieza y un cuarto para hacerlas; otro cuarto para barro, cueva y solar, todo derruido en la actualidad; tiene una superficie de 24 áreas 22 centiáreas 28 decímetros, y linda, por el Este, con calle de Casas Quemadas; Sur, camino de la Poza del Moral; Oeste, Florencia Mendieta, y Norte, albañal de desagüe de doña Florencia Mendieta. Hoy dedicada a granja avícola. Figura inscrita al tomo 680, libro 78, de Colmenar de Oreja, folio 66, finca número 4.688; inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de mayo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la cantidad de 900.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certifi-

cación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital y en los sitios públicos de este Juzgado y en el de igual clase de Chinchón, a 11 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.070-3

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra «Hesma, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario importante la cantidad de 40.000 pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la expresada finca hipotecada, que es:

En Madrid: Piso bajo, interior, de la casa sita en esta capital en la calle de la Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la de Baleares, hoy Jacinto Verdaguer, número 3, construido sobre el solar letra D del plano. Se halla situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, por el frente, con meseta y caja de escalera, tienda derecha y patio mancomunado al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con patio mancomunado al que tiene dos huecos y finca de los señores Fernández y González; por la izquierda, con patio mancomunado y parcela o solar letra C, propiedad de «Hesma, S. A.», y por el fondo, con tres huecos, con parcela E, propiedad de «Hesma, Sociedad Anónima».

Cuota.—Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble, en relación al total valor del mismo y para los beneficios y cargas, de tres enteros quinientas setenta y dos milésimas por cien.

Tasado en la cantidad de 82.000 pesetas. Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de abril próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.082-1

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Perpetuo Socorro Polo Peña, casada con don Domingo Larrate Aras y con licencia de éste, contra doña María del Rosario García-Velasco y García-Suelto, casada con don Marcelino Adán García Moya, sobre reclamación de un crédito de 450.000 pesetas de principal consignado en escritura de 17 de abril de 1962 otorgada ante el Notario don Felipe Gómez-Acebo Santos, en cuyos autos, por providencia de este día he acordado proceder a la subasta de las fincas hipotecadas en dicha escritura por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación al menos y sin sujeción a tipo, que son las siguientes:

Primera.—Tierra de regadío en término de Dos Barrios, al camino de la Huerta, sitio del Valle, de 80 áreas y 20 centiáreas aproximadamente. Linda, al Este, la finca adjudicada a doña Isabel García-Velasco; Norte, con camino; Sur, con un vecino de Dos Barrios, y Oeste, con doña Juana García-Velasco.

Es en el Registro de la Propiedad de Ocaña la finca número 8.181.

Segunda.—Casa en Cabañas de Yepes, calle de Las Comedias, números 5 y 7, que mide una superficie de 196 metros cuadrados. Linda, a la derecha, entrando, Valentín Jiménez; Mediodía o izquierda, Julián Martínez, y espalda, callejón Carrasco.

Es en el mismo Registro la finca número 3.710.

Tercera.—Otra casa en dicho pueblo en la misma calle de Las Comedias, número 7-A. Compuesta de una cuarta parte de la casa nueva y patio común con una superficie de 114 metros cuadrados. Linda, a la derecha, entrando, izquierda y espalda, con la casa adjudicada a la misma interesada.

Es en el propio Registro la finca número 3.711.

Cuarta.—En Ocaña: Tierra de secano al sitio de Las Hojas de Cabañas, derecha del Camino, de nueve obradas y 147 estadales o cuatro hectáreas y 38 áreas. Linda, Saliente, Basilio Gómez; Mediodía, Cosme Raboso; Poniente, esta familia, y Norte, Inocencio Gómez Monedero.

Es en dicho Registro de la Propiedad la finca número 15.420.

Quinta.—En Cabañas de Yepes: Tierra de olivar secano en el camino de Los Ciruelos, de dos obradas y media de tierra con cinco olivas, o una hectárea 31 áreas 51 centiáreas. Linda, al Saliente, con el camino; Mediodía, con camino de Yepes; Poniente, la parte de Juana García, y Norte, camino de Los Ciruelos.

Es en el Registro de Ocaña la finca número 3.730.

Sexta.—En Huerta de Valdecarábanos (Toledo): Tierra de secano en el camino de Cabañas de dos obradas o una hectárea tres áreas 33 centiáreas. Linda, al Saliente, con Eugenio Revuelta; Mediodía,

Clemente Martín; Poniente, la vereda, y Norte, Laureano Suárez.

Es en el mismo Registro la finca número 5.337.

Séptima.—Tierra, hoy viña, en Valdepeños, camino de Cabañas, de 300 estadales o 23 áreas 29 centiáreas, Linda, al Sallente, con Fernandó Suárez; Mediodía, Martín Tembleque; Poniente, camino Platero, y Norte, herederos de Marcelino Jiménez.

Es en el propio Registro la finca número 5.343.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—calle del General Castaños, número 1, 2.º, Madrid—, se ha señalado el día 20 de abril próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo, pero para tomar parte en ella todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar al efecto que el dicho tipo fue el siguiente: 22.500 pesetas para la primera finca por el orden descrito; 185.628 pesetas, para la segunda; 45.000 pesetas, para la tercera; 168.750 pesetas, para la cuarta; 33.750 pesetas, para la quinta; 40.500 pesetas, para la sexta, y 10.125 pesetas, para la séptima.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Francisco López Quintana.—1.192-C.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Francisco González Ruiz y don Francisco González Leal, dedicados a la avicultura y con establecimiento en calle de Barbieri, número 4, de esta capital, y que se sigue en este Juzgado, representado por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, se ha dictado auto en el día de hoy aprobando el convenio formulado en la Junta de acreedores celebrada el día 12 del mes actual, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1964.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.—2.071-3.

MULA

Don Angel Escudero Servet, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Mula y su partido.

Hace saber que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Antonio García Nogales, contra doña Micaela Gómez Lucas y su esposo, don Miguel Sandoval Fernández, para la efectividad de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Primero.—Una tierra secano a cereales e inculta a pastos situada en el término municipal de esta ciudad, partido de Manzanete, que tiene de cabida 26 hectáreas 38 áreas y 48 centiáreas, equivalentes a 39 fanegas y cuatro celemines, y linda, al Norte, con la «Hacienda del Tintorero», de doña Juana Maiuenda; Sur, con los cejos de la Umbria de Manzanete; Este, con la finca siguiente, y Oeste, con tierras de don Juan Antonlo Blaya Tudela. Responde del principal de 30.000 pesetas; de 1.200 pesetas para intereses, y de 7.500 pesetas, intereses y gastos.

Segundo.—Una tierra secano laborable e inculta denominada Bancal de Boticario, situada en los mismos término y partido que la anterior, que linda, al Norte, riacho de Pliego, con cejos de esta finca; Este, la finca anterior; Sur, cejos de Manzanete y tierras de los herederos de doña Caridad Martínez Pérez, y Oeste, la finca siguiente. Tiene de superficie 23 hectáreas 14 áreas y 22 centiáreas, equivalentes a 14 fanegas y media panificadas y 25 fanegas incultas. Responde de 30.000 pesetas de principal; 1.200 pesetas para intereses, y 7.500 pesetas para costas y gastos.

Tercero.—Otra tierra secano cereales e inculta en dicho término y partido, que linda, al Norte, tierras de sucesores de don Luis Pérez Hernández; Este, la finca anterior; Sur, cejos de la Umbria de Manzanete, y Oeste, tierras de sucesores de don Braulio Pérez. Tiene de superficie 21 hectáreas 46 áreas y 56 centiáreas, distribuidas en 14 fanegas y seis celemines, a cereales; 17 fanegas y seis celemines, inculta. Responde de 25.000 pesetas de principal; de 1.000 pesetas para intereses, y de 6.250 pesetas para costas y gastos.

Cuarto.—Una tierra secano a cereales e inculta a pastos, situada en término municipal de esta ciudad, partido de La Alquibla y sitio de Manzanete, que linda, al Norte, el río de Pliego; Este, finca de doña Juana Gómez Lucas; Sur, sisas altas de Manzanete, y Oeste, finca de doña Micaela Gómez. Tiene de cabida 133 fanegas 10 celemines y dos cuartillos, equivalentes a 91 hectáreas 22 áreas 82 centiáreas. Responde de 115.000 pesetas de principal, 4.600 pesetas de intereses y de 28.750 pesetas para costas y gastos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de mayo próximo y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el consignado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 258.000 pesetas, valor total de las cantidades parciales anteriormente consignadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo previamente los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de aquel tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Mula a 4 de marzo de 1965.—El Secretario, Juan M. Mazuelos.—El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero Servet.—2.069-3

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alvaro Fon-

tes Espinosa en nombre y representación del Banco Exterior de España, S. A., contra los bienes especialmente hipotecados por los deudores don Vicente Jara Mira, doña Carmen Gil Jara y don Ezequiel Jara Gil, vecinos de Ceuti (Mula), en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública primera subasta, por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes inmuebles hipotecados siguientes:

1.ª En el término municipal de la villa de Ceuti, Pago de Abajo, un trozo de tierra de 1.946 metros 34 decímetros cuadrados, cercado por un muro de tres metros de altura, donde se apoyan las siguientes edificaciones: Un almacén de mampostería cubierto de tejado que ocupa 40 metros cuadrados; otro almacén de mampostería cubierto de tejado que ocupa 144 metros cuadrados; otro almacén de mampostería cubierto de tejado que ocupa 150 metros cuadrados y otro almacén de mampostería cubierto de tejado que ocupa 200 metros cuadrados, y sobre ésta, ocupando 108 metros cuadrados, un piso vivienda, con varias habitaciones y terraza.

Dentro de dichas edificaciones, y formando parte integrante de las mismas, existen, entre otros, los siguientes efectos industriales: Una caldera de vapor de 50 CV.; un gasógeno con ventiladores y mordazas; dos cizallas; tres engomadoras; un motor gas-oil de 3 CV.; dos pestañadoras; dos prensas; cinco cerradoras; una rebordadora; dos calderines; un precalentador esterilizador; un grupo eléctrico con motor Matacás, alternador Indax de 15 CV. y su cuadro correspondiente; una clasificadora de frutos; una partidora de melocotón; dos máquinas para hacer tiras de melocotón; un horno para asar pimientos, completo, con compresor calefacción a gas-oil y lavadora; un clasificador de medios melocotones; doce cuchillas partidoras de melocotón; un dosificador de almibar; un perol de cobre de doble fondo; una desgranadora de guisantes; una clasificadora de guisantes; dos peroles para mermeladas; dos montacargas eléctricos; cinco carretillas de acarreo; un motor eléctrico de 5 CV.; una arrolladora ralladora; tres calderas de baño maría; tres calentadores; dos mesas clasificadoras sin fin; un motor de gasolina Deutz; instalación de agua con dos bombas centrifugas, tuberías de acero estirado y unos 50 metros de tubería aislada térmicamente; tres depósitos de uralita. Linda: derecha entrando o Levante, las de Josefa Girada, José Martínez Lorente y Dolores Alfonso Jara; izquierda, o Poniente, las de don Angel Guirao y don Arcadio García; fondo o Sur, con la de Ramón Giribert, y frente o Norte, camino por donde tiene su entrada los almacenes y casa vivienda. Valorada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 3.061.783,14 pesetas.

2.ª Un trozo de tierra riego en blanco, plantado de melocotoneros y albaricoceros, situado en término de Ceuti, en el Pago de Abajo, que tiene de cabida tres tahullas, dos ochavas y once brazas, igual a 36 áreas 81 centiáreas, que linda: por Levante, con el río Segura; por Mediodía, con tierras de don Angel Guirao; por Poniente, con zanja que la separa de don Ramón Giribert, y Norte, con más tierras de doña Josefa Jara Mira. Valorada esta finca a efectos de subasta en 230.000 pesetas.

3.ª Un trozo de tierra, con riego a porrillo, plantado de frutales, en el mismo término, paraje del Soto de las Perlas, de haber siete ochavas y ocho brazas, o diez áreas 13 centiáreas y 18 decímetros cuadrados. Linda: Sur, las de doña Concepción Clavijo Carrillo, hllera por medio; Norte, las de don Juan Pedro Navarro Sánchez, mediando senda de herradura;

Oeste, las de doña Carmen Gil Jara, y Este, las de doña Ana Gil Jara. Valorada a efectos de subasta en 63.000 pesetas.

4.ª Una tierra plantada de albaricoqueros y melocotoneros, situada en el término de Ceuti, su huerta y Pago del Mazadar Alto, que linda al Norte con tierras de doña Concepción Clavijo Carrillo; Este, más tierras de doña Caridad Perea, o sea, el resto de la finca matriz de donde procede la que se describe; al Sur, la misma tierra de doña Caridad Perea y otra de Juan Antonio Lorente Guillén, segregada también de la misma finca, y Oeste, tierras de don José Ortiz Sandoval, adquirida con recorte de la expresada finca matriz. Tiene de cabida o superficie 22 áreas y 36 centiáreas, equivalentes a dos tahullas. Valorada a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

5.ª Un trozo de tierra riego motor, plantado de melocotoneros y albaricoqueros, en el campo de Alguazas, Pago de la Almazara de Ramos, que tiene de cabida una tahulla, seis ochavas y 15 brazas, igual a 19 áreas 62 centiáreas y 58 decímetros; linda: por Levante, Poniente y Norte, tierra de donde se segrega ésta, adjudicada a los interesados Ramón, Delfín y Josefa Jara Mira, y Medodia, tierras del señor Marqués de Camacho, hoy señor Conde Montalco. Valorada a efectos de subasta en 47.000 pesetas.

6.ª Otro trozo de tierra riego motor, plantado de melocotoneros y albaricoqueros, en el mismo término y partido que la anterior, que tiene de cabida dos tahullas, tres ochavas y 26 brazas, o lo que haya dentro de sus linderos, igual a 27 áreas, 67 centiáreas y 94 decímetros, que linda: Levante, Mediodía y Poniente, más tierras de donde ésta se segrega, adjudicada a los interesados Josefa, Antonia, Delfina Jara Mira, y Norte, Camino. Valorada a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

7.ª Un edificio destinado a almacén en término de Ceuti, sitio denominado Molino de Clavijo, de una extensión superficial de 750 metros cuadrados, aproximadamente, lindando por su frente con la carretera de Ceuti o Lorqui; Saliente o derecha entrando, tierras de los herederos de Clavijo; izquierda o Poniente, tierras de herederos de Ramón Jara López, y espalda o Norte, herederos de Victorio Moreno. Valorada a efectos de subasta en 890.000 pesetas.

8.ª Una casa situada en la villa de Ceuti, calle de don Angel Guirao, número 5, que linda: derecha entrando, casa de doña Virginia Pérez Faura; izquierda, la de Antonio Martínez Pérez; espalda, finca de don Juan Antonio Ayala Meseguer y don Jerónimo María Navarro. Se compone de dos cuerpos, cámara y descubiertos, y ocupa una superficie de 106 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

9.ª Una tierra blanca secano, con posibilidad de riego, situada en el término de Villanueva del Río Segura, partido de Talán, de haber tres fanegas y seis celemines, equivalentes a 2 hectáreas 34 áreas 77 centiáreas 50 decímetros y 88 centímetros, o lo que tuviere dentro de sus linderos, que linda por Saliente con tierras de igual clase de José Jara López; Mediodía, las de Nicolasa Jara, Poniente, tierras de Gertrudis Jara López, y Norte, herederos de José Jara López. Valorada a efectos de subasta en 158.000 pesetas.

10.ª Otra tierra secano blanca, con posibilidad de riego, situada en igual lugar y término que la anterior, de haber una hectárea 61 centiáreas 81 decímetros y 52 centímetros, equivalentes a una fanega y seis celemines, o lo que tuviere dentro de sus linderos; linda: por el Norte, Saliente y Poniente, tierras de doña Josefa López Avesna, y Mediodía, tierras de los herederos de Gertrudis Gallego. Valorada a efectos de subasta en 68.000 pesetas.

11.ª Una casa situada en la villa de Ceuti, calle de Ruiz Capdepón, núm. 20; que linda por la derecha entrando, casas

de doña María Luisa Guirao y de don Antonio Gomariz Ferré; izquierda, otras de don Francisco Jara Mira, digo Vera, y de don Teodoro Vera Alfonso, y espalda, calle de la Magdalena. Ocupa una extensión superficial de 245 metros y 20 decímetros cuadrados, componiéndose de dos cuerpos, planta baja y dos pisos distribuidos en diferentes dependencias. Valorada a efectos de subasta en 370.000 pesetas.

Para que dicha subasta tenga lugar ha sido señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; anunciándose su celebración por medio de edictos que se fijarán con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el diario «La Verdad», de esta ciudad, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, haciéndose constar en los mismos: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia, a 4 de febrero de 1965. El Secretario (ilegible).—1.186-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, contra don Manuel Coloma Porquet, por el presente se saca a pública y primera subasta—por término de veinte días, la finca que luego se dirá, base del procedimiento, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo y hora de las once de la mañana.

La casa objeto de subasta es la siguiente:

«Casa de dos solares, compuesta de planta baja y dos pisos altos, dobles, con un total hoy de seis viviendas, con patio detrás, sita en la calle Mayor de San Pedro de esta ciudad, señalada con los números cincuenta y cincuenta y dos, con una superficie de novecientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, midiendo cincuenta palmos de ancho y quinientos de largo. Linda: Por su frente, Oeste, con dicha calle; por su derecha, Norte, con herederos de Juan Bautista Caballé; por su izquierda, Sur, con sucesores de Catalina Satlari, y por su espalda, Este, con huerto de los mismos sucesores; está dotada con un cuarto de pluma de agua de la mina Matalonga y Pantano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 121 del Ayuntamiento de San Pedro, 558 del archivo, folio 135, finca 369 duplicado, inscripción once. Habiéndose fijado como tipo para la subasta la suma de doscientas sesenta y nueve mil quinientas pesetas.»

Advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se deja expresado; que los licitadores deberán constituir previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efec-

to el 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Antonio del Cacho Pacheco.—El Secretario, Antonio Trillo.—1.230-C.

VILAFRANCA DEL BIERZO

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a solicitud de doña María Evangelina Magdalena Santín, vecina de Sanfíz Do Seo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Leopoldo López Frey, hijo de Gaspar y de Sofía, nacido en San Julián (León) el 8 de septiembre de 1920, el cual se ausentó de su domicilio de San Julián de Valcarce hace diez años, al parecer para América, sin haberse tenido noticias suyas desde entonces.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villafranca del Bierzo a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel Rubido Velasco.—El Secretario (ilegible).—823-C.

y 2.ª 18-3-1965

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUANO RANO, Federico; hijo de Jerónimo y de Carmen, natural y vecino de Madrid, soltero, mecánico, de veintidós años; procesado en la causa número 1.025 de 1965 por supuesto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Duque de Alba, I de La Legión, Teniente legionario don Adolfo Cured Calvo, en Ceuta.—(830.)

WARREN ESTANIEY, Tute; súbdito británico, avecindado en Richmond 3780, calle Rosemont Road, número 54, Surrey, conduciendo el 20 de junio de 1964 por las carreteras nacionales el coche categoría 2, matrícula U. X. K. 862; procesado en la causa número 21 de 1965 por supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el Juzgado Militar de Huelva ante don Simón Gorrón Seco, Comandante de Infantería, Juez Instructor, dentro del término de quince días.—(832.)

SANCHEZ CAMPOS, Manuel; nacido en Sondica (Vizcaya) el 10 de diciembre de 1930, hijo de Luis y de Concepción, soltero, albañil, sabe leer y escribir, medio calvo, cejas pobladas, ojos redondos, nariz recta, ojos azules, boca normal, frente despejada, labios delgados, barbilla re-

donda, estatura 1.74 metros, color moreno, barba crecida, tiene una cicatriz en el labio inferior derecho, lleva varios tatuajes en los brazos, domiciliado en Bilbao, calle Marticos, número 22, en ignorado paradero; procesado en la causa número 128 de 1964 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Antonio Hernández Guillén, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(845.)

Juzgados civiles

ZADERENKO, Sergio; de cuarenta y ocho años, natural de Ucrania, hijo de Gregorio y de Ana, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Núñez de Balboa, 9; Ponzano, 4, y calle del Sil, 18; procesado en la causa número 633 de 1964 por celebración matrimonio ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(835.)

VALDUEZA MANARES, Remigio; de treinta y dos años, natural de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora), hijo de Mariano y de Adelina, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Antonio López, número 54; procesado en la causa número 270 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(836.)

BARRERA DE LA PEÑA, Rafael; de treinta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Elena, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Domingo Pardo, 7; procesado en la causa número 132 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(837.)

CASAS PLAZA, Máximo; de treinta y cinco años, natural de Tordelloso (Guadalajara), hijo de José y de Juana, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Valle del Oro, 35; procesado en la causa número 506 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(838.)

PARRA SANZ, Domingo; natural de Madrid, casado, chófer, de veinticinco años, hijo de Juan José y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Santa Casilda, 4; procesado en la causa número 350 de 1964 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(839.)

MARTINEZ ROS, Juan (a) «El Mañón»; hijo de Alfonso y María, de sesenta y ocho años, natural de Cartagena, soltero, jornalero, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, Palacio de las Misiones; procesado en el sumario número 649 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(840.)

GUERRA BLANCO, Aurelio; de unos veintiún años, natural de Caldeafillas (Orense), hijo de Manuel y Dolores, albafil, últimamente vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 256 de 1964; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(842.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 149 de 1964, Joaquín Monasterio Sanz.—(844.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 525 de 1963, Antonio Granados Casin.—(841.)

El Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 33 de 1961, Alberto Gorriiz Barbeta.—(843.)

EDICTOS

Juzgados militares

Basilio Ortega Villanueva, soldado de Infantería de Marina, licenciado, hijo de Fernando y Ana, soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle Almendro, número 5, Barcelona, y testigo del procedimiento previo número 155-64, por fallecimiento del soldado de Infantería de Marina José Montero Alvarez, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Luis Fernández-Ampón Guisández, Juez Instructor del Tercio Sur, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 11 de marzo de 1965.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Luis Fernández-Ampón Guisández.—833.

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado Municipal con el número 18-65, contra Miguel Soria Caballero, se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero último, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Miguel Soria Caballero, como responsable en concepto de autor de cuatro faltas, una de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal; otra de blasfemia, prevista y penada en el artículo 567, primero, del mismo cuerpo legal; otra de escándalo público, prevista y penada en el artículo 570 de dicho Código, y una cuarta de desobediencia a la autoridad, prevista y penada en el artículo 570, sexto, del mencionado Código Penal, a la pena, por la primera de ellas, de cinco días de arresto menor; por la segunda, dos días de arresto menor y multa de 250 pesetas; por la tercera, 50 pesetas de multa y reprensión privada, e igual condena por la cuarta, así como a la correspondiente indemnización de los cuatro días que el denunciante estuvo impedido para el ejercicio de sus ocupaciones habituales, y al pago de las costas de este juicio.

Librese carta-orden al Juzgado de Paz de Benaolán para la notificación de esta sentencia a las partes.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez H.—Rubricado y sellado.

Está la publicación.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado, Miguel Soria Caballero, cuya residencia en Alemania se ignora, y que últimamente la tuvo en Benaolán, calle la Fuente, 25, expido la presente en Ronda a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—810.

En el juicio de faltas 23-65, seguido en este Juzgado Municipal, se ha dictado sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva, fechada en el día de hoy:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Miguel Sánchez Rodríguez, cuyas circunstancias constan, como res-

ponsable en concepto de autor de dos faltas previstas y penadas en el artículo 582 del Código Penal, lesiones a Miguel Soria y Juan Francisco Ramírez Sánchez, a la pena de dos días de arresto menor por cada una de ellas, indemnización al perjudicado, Miguel Soria Caballero, de las 182 pesetas importe de los daños causados en las gafas y al pago de las costas de este juicio. Entréguese las gafas a su propietario, Miguel Soria Caballero, propietario de ellas, o a persona autorizada.

Notifíquese esta sentencia a las partes por medio de carta-orden al Juzgado de Paz de Benaolán.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez H.—Rubricado y sellado.

Está la publicación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al perjudicado, Miguel Soria Caballero, cuya residencia en Alemania se desconoce, y cuyo último domicilio fué en Benaolán, de este partido judicial, expido la presente en Ronda a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (ilegible).—811.

*

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Instrucción de la villa de Hoyos y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario número 21 de 1965, sobre supuesto robo del automóvil de las características siguientes: Marca Peugeot número 4705.707, modelo 404 V6, siendo el número del motor el primeramente citado, que corresponde al chasis, y el del vehículo el 1.825. La matrícula es de nacionalidad francesa, número 171-GJ-64, y debajo de ella existe otra matrícula igual, con la única variación de que la G es una C. El tipo del automóvil es «berlina» larga (furgoneta), teniendo una longitud de 4.50 metros y una anchura de 1.50 metros; habiéndose acordado por providencia de esta fecha hacer la publicación referida a fin de que el legítimo dueño del vehículo en cuestión pueda comparecer en este Juzgado, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, para exponer y hacer las alegaciones pertinentes.

Dado en Hoyos a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario (ilegible).—2.088-E.

*

En el sumario que instruyo bajo el número 105 de 1965, por hurtos de motocicletas, contra Pedro Cano López, se cita a los propietarios de los vehículos siguientes: Un ciclomotor marca Mobylette, sustraído el día 15 de enero último entre las calles del General Yagüe y General Perón, y que fué hallada en la avenida del Generalísimo; un ciclomotor marca Derby, sustraído en el pueblo de Fuencarral, y abandonado en la avenida del Generalísimo hace unos dos meses; una motocicleta marca Vespa, sustraída hace unos dos meses en la calle de Agustín de Foxá, a la altura del número 35, y que fué abandonada en la Ventilla; para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 13 de los de esta capital, Secretaria de don Manuel García Ferrándiz, al objeto de recibirle declaración y ser instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se les instruye por el presente, apercibiéndoles que caso de su incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—834.